REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DIANA JIMENA SERRANO ROJAS

No.253684089001 2017 00072 00

Por ser procedente la anterior solicitud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 *ibídem*, el Despacho **DISPONE:**

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener la demandada **DIANA JIMENA SERRANO ROJAS** identificada con C.C.No.52.184.925 y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, títulos de contenido crediticio, cdt, y demás valores en el Banco de Colombia S.A., surcursal Apulo, Cundinamarca. Limítese la medida a la suma de \$16.000.000,00.

Por Secretaría, líbrese oficio al Señor Director y/o gerente de la aludida entidad financiera con las previsiones que establece la norma antes citada.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 044 DE HOY 25 DE SEPTIEM BRE DE 2017

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA